# **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

# **LEGISLADORES**

Nο	474	PERIODO LE	GISLATIVO	2017
	TRACTO: PRESIDENCIA 953/17, PARA SU RATIFIC		DE PRE	SIDÉNCIA
<u>IN 3</u>	933/17, FAIVA 30 IVATIFIC	DACION.		
<del></del>			140	
Entro	ó en la Sesión de:			,
Girad	o a la Comisión Nº:			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	o a la Comisión Nº-,			
Orde	n del día №:			

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 74 SEP 2017

VISTO la Nota Nº 221/17 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.-P.J.; Y

### CONSIDERANDO

24 GET 2511

Que mediante la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de reuniones previstas por razones inherentes a su labor legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 20/09/17 - regreso: 23/09/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 20/09/17 - regreso: 23/09/17), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 953/2017

a/c Departamento

portinación Administrativa entro: Despacho Presidencia Poder Legislativo Las Islas Alabvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentínas

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legicl



"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los Ande

de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Nota Interna Nro. Letra: AGF

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poderter Mativo HOGA 1(:02

> Nancy SALAMANCA Auxilia Adin nistrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo

1 4 SEP 2017 Ushuaia.

Sr. Presidente:

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos por los tramos Río Grande /Buenos Aires/Río Grande con fecha de partida el día 20 de septiembre del corriente año y regreso el día 23 de septiembre del corriente año, como así también la liquidación de viáticos correspondientes.

El pedido responde a una agenda de reuniones previstas en la ciudad autónoma de Buenos Aires, inherentes a mi labor legislativa.

Prof. A

LegishdorAPto PODER LYGISLATIVO

Sin más saludo ai Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

Presidente Don Juan Carlos Arcando Poder Legislativo